

Montevideo, 4 JUL. 2016

**VISTO:** La Resolución DE 050/2016 de fecha 03 de febrero de 2016, la cual autorizó el llamado público – abierto para conformar un Registro de aspirantes a desempeñar la función de Supervisor de Centros de Educación Infantil Privados (CEIP), en régimen de horas docentes.

**RESULTANDO:** I) Se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.

II) Realizado el estudio, el Tribunal de Selección entendió que 14 (catorce) de los 46 (cuarenta y seis) postulantes presentados, pasan a la siguiente etapa.

III) Posteriormente, se procedió a entrevistar a quienes cumplieron con el puntaje requerido.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por lo tanto homologar las Actas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de fechas 31 de marzo, 5, 17, 26 de mayo, 2, 3, 6 de junio y 1º de julio de 2016, respectivamente, dictadas por el Tribunal de Selección.

**ATENTO:** A lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto Nº 171/013 de fecha 10 de junio de 2013 y artículo 494 de la Ley Nº 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010,

**LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN**  
**RESUELVE:**

1) **HOMOLOGÁSE** lo actuado por el Tribunal de Selección para conformar un Registro de aspirantes a desempeñar la función de Supervisor de Centros de Educación Infantil Privados (CEIP), en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 40 horas semanales (categoría 5), con la lista de prelación que a continuación se detalla:

Orden	Nombre	C.I.
1	Valeria Marsiglia	4.340.692-2
2	José Silva	1.527.669-8
3	Laura Paniagua	3.146.025-5
4	Alejandra Rodríguez	1.919.595-9
5	Giovana Robaina	2.678.413-1
6	Cecilia Sánchez	4.155.464-0

2) **ESTABLÉCESE** que el presente orden de prelación tendrá una vigencia de dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución.

3) **PASE** a la Sección Selección a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.

4) **COMUNÍQUESE** al Área Gestión y Desarrollo Humano.

5) **CUMPLIDO**, vuelva a la Dirección de Educación.

2016-11-0001-0249  
SV.fc

  
Mag. Rosita Inés Angelo  
Directora de Educación